



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Nohemí Estrella Leal tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Ana Lilia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, el justificó.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta comisión. Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo en esta comisión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece hora con cuarenta y siete minutos** de este día **13 de junio** del 2017.

Solicito amablemente a la Diputada Nohemí Estrella Leal tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 y 15, y adiciona el numeral 3 al artículo 10 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 2 y 15 y adiciona el numeral 3 al artículo 10 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto definir de una manera más clara y precisa la prohibición de desperdiciar artículos de primera necesidad puesto que la forma en que está redactado actualmente el artículo 2 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas puede crear confusión en su interpretación.

Presidenta: Para tal efecto solicito amablemente a la Diputada Nohemí Estrella Leal tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Se le concede la palabra a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Presidenta: Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, el cual radica en definir de una manera más clara y precisa la prohibición de desperdiciar artículos de primera necesidad, así como otorgar reconocimientos a las personas físicas y morales que lleven a cabo este tipo de actos, de igual manera se amplía y detalla el capítulo de sanciones a las personas físicas o morales que indebidamente y sin causa justificada desperdicien alimentos. Como integrante de este órgano dictaminador expongo mi postura respecto del mismo con base en los siguientes argumentos. En primer orden de ideas, en el contexto internacional el Estado mexicano forma parte de la Organización de las Naciones Unidas para la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Alimentación y la Agricultura (FAO), y como tal, está obligado a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria, en tal entendido, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, garantiza este derecho humano. Como legisladores, es nuestro compromiso con los tamaulipecos el reforzar y mejorar el marco jurídico existente para propiciar un adecuado desarrollo respecto del tema que nos ocupa, esto atendiendo al mismo en su justa dimensión social y humana. Estimo señalar que la FAO, con fundamento en sus directrices, promueve hacer frente al desperdicio de alimentos y apoyar sistemas alimentarios sostenibles, con lo que se busca reducir el impacto negativo de la pérdida y desperdicio de comida. Tomando como referente las cifras señaladas en la exposición de motivos de la acción legislativa promovida, el tema que se aborda representa actualmente un gran reto, sin embargo, el derecho humano a la alimentación no sólo constituye un compromiso moral o una opción de políticas públicas, sino que es un deber jurídicamente obligatorio con base en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ya que el mismo está plenamente reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966. Por otro lado, con base en la información que proporciona en su página de internet el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, la pobreza en el país, para 2014, representaba un total de 55 mil 341.6 mexicanos, de los cuales 1 mil 330.7 personas le correspondía a nuestra Entidad, encontrándose en dicha situación. En esa tesitura, estimo que no podemos permitir que se sigan desperdiciando alimentos que se encuentren en buen estado y que pueden ser susceptibles de una donación altruista para su debido aprovechamiento por personas que están en estado de pobreza, toda vez que lo anterior se ha vuelto una constante en todas las latitudes del mundo entero, no obstante, estamos a tiempo de ponerle un alto a esta realidad. Es así que apoyo la aprobación de la presente acción legislativa, ya que a través de la misma se fijará el parámetro que habrá de servir para determinar con certeza, si se está o no, ante una situación en la que se desperdicien de manera injustificada los alimentos, en menoscabo de la población menos favorecida económicamente para atender a sus necesidades más básicas para subsistir, como lo es la alimentación. Además, con ella se habrá de reconocer de manera pública, como personas socialmente distinguidas, a aquellas personas físicas o morales que contribuyan y apoyen a las personas que se encuentren en situación de pobreza. Es así que resulta necesario afinar el texto normativo de la Ley respectiva, con el objeto de fijar las sanciones correspondientes para aquellos que desvíen, para sí o para terceros, alimentos



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que hayan sido destinados para donación; a aquellos que desperdicien irracional e injustificadamente alimentos; así como a quien se le haya solicitado la donación y los desperdicie de manera injustificada; y a quienes donen alimentos que ya no son aptos para consumo; ya que de la manera en la que se encontraba plasmado en la norma, no estaban especificados los hechos o supuestos en que pudieran incurrir las personas físicas o morales que pudieran llevar a cabo dichos actos. En tal entendido, es nuestro deber como legisladores emprender y apoyar acciones que resuelvan de fondo la problemática existente y adoptar aquellas medidas que resulten en beneficio de la población. Por tanto, con absoluta convicción las reformas planteadas a la ley en comento, mismas que son jurídicamente procedentes, propongo a quienes integramos esta dictaminadora que votemos en sentido procedente la iniciativa sujeta a nuestra consideración. Es cuanto

Secretaria: Se le concede el uso de la voz a la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Gracias Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en MORENA, estamos a favor de fomentar la donación altruista de artículos de primera necesidad por tanto estoy a favor de los términos de la iniciativa que aquí se discute, sin embargo, considero que debemos prevenir posibles actos de corrupción por parte de servidores públicos entorno a la distribución de alimentos donados, por tanto propongo a esta Comisión sea agregado el siguiente artículo a la iniciativa que aquí se discute, artículo 15 bis. Se sancionará conforme a la legislación aplicable a los funcionarios públicos que en abuso de su cargo, desvíen, bloqueen, perjudiquen, alteren o violen la distribución y/o donación altruista de alimentos. Gracias.

Presidenta: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, aquí por la Diputada de MORENA, los que estén a favor sírvanse indicarlo.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Una pregunta, podríamos leerlo y que quede ya implícito en lo que acabamos de decir, de que se sancione, a ver si lo puede leer.

Presidenta: Qué ella lo lea.



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Porque no están diciendo lo mismo.

Presidenta: Es parecido.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Parecido pero hay una diferencia.

Viene más especificado así como lo tiene ella.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Sí como no, artículo 15 bis. Se sancionará conforme a la legislación aplicable a los funcionarios públicos que en abuso de su cargo, desvíen, bloqueen, perjudiquen, alteren o violen la distribución y/o donación altruista de alimentos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Pero es que aquí está nomás diciendo que los funcionarios y no necesariamente tienen que ser funcionarios públicos.

Presidenta: No lo que pasa que aquí bueno acá en lo que es.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Porque hay muchos que reciben bajo alimentos o hay muchos que reciben en donación y no son funcionarios públicos.

Presidenta: No aquí en la propuesta viene especificado así como lo dice la Diputada Ana, que se sancione a las empresas por decir, pero aquí ya específicamente ya ella va directamente con los servidores públicos, que si falta estoy de acuerdo o sea si falta que se adicione por decir nada más.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Por eso o funcionarios públicos diría yo, funcionarios públicos y/o funcionarios públicos que incurran en eso porque ahí ya estamos hablando de todo y aquí nada más está dirigido a los funcionarios públicos, aquí nomás dice a funcionarios públicos.

Presidenta: O sea entonces nada más y/o.

Lic. Blanca Eladia Hernández Rojas. De acuerdo a la Ley Estatal Anticorrupción, servidores públicos.



Presidenta: Bueno pues ahí que se adicione eso.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Solamente adicionar a lo que estás tú, perdón que se vote verdad, pero yo solamente diría que esa ya viene empleado vaya todos los sujetos que intervienen y nomás ponerle y/o servidores públicos.

Presidenta: Si claro que si y/o servidores públicos. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, de la propuesta adicionando nada más la propuesta que presentamos que se presentó agregando nada más y/o servidores públicos, los que estén a favor señalarlo por favor levantando la mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Alguien gusta participar.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las catorce horas con un minuto del día 13 de junio** del presente año. Muchas gracias.